

Capacitación a Comités de Contraloría Social



¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Es una organización ciudadana, elegida democráticamente en la Asamblea Comunitaria de su municipio; para vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, programas sociales, proyectos y acciones realizados con recursos públicos Federales, Estatales y Municipales.



¿Qué es un contralor o contralora social?

Ciudadano o ciudadana que fue elegida mediante asamblea comunitaria, para formar parte del Comité de Contraloría Social de su localidad.

Razón por la cual, cubrieron una serie de requisitos.



Fundamento legal para el actuar de los comités de Contraloría Social



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 6.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Art. 3 y 13.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Art. 47 fracción I y IV.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Art. 4 y 5.

Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas de desarrollo social.

Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la contraloría social en el Estado de Oaxaca.

Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



Funciones del Comité de Contraloría Social en Programas Sociales

Solicitar por escrito la información relacionada con la ejecución y operación del programa a vigilar.

Vigilar la entrega de apoyos o servicios a beneficiarios en su municipio de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación .

Vigilar que se difunda el padrón de beneficiarios de los programas.

Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de cada programa.

Verificar que los beneficiarios conozcan la información sobre la ejecución y operación del programa en cuestión.

Vigilar que las fechas programadas de entrega de los apoyos se cumplan.

Vigilar que los programas no se utilicen con fines políticos, electorales o de lucro.

Funciones del Comité de Contraloría Social en Programas Sociales

Orientar a los beneficiarios acerca de los diferentes medios de atención ciudadana.

Vigilar que el programa se aplique con criterios de equidad, sin discriminación.

Informar a la asamblea comunitaria los resultados de las actividades del Comité.

Elaborar y entregar el reporte de vigilancia a Programas Sociales trimestralmente .

Podrán aplicar a los beneficiarios la encuesta de verificación y seguimiento a los Programas Sociales Estatales.

Las demás que deriven para el buen desempeño de sus funciones de vigilancia

Funciones del Comité de Contraloría Social en Obras Públicas

Solicitar por escrito la información de las obras realizadas con recursos públicos.

Vigilar, verificar y dar seguimiento periódicamente a las obras públicas.

Observar que la ejecución de la obra, corresponda al proyecto aprobado.

Reportar a la Autoridad Municipal y a la Contraloría, cuando observen alguna anomalía.

Elaborar los reportes por cada obra.

Asistir y presenciar la entrega-recepción de las obras públicas.

Informar a la Asamblea Comunitaria los resultados de las actividades del Comité.

Orientar a los beneficiarios de las obras, acerca de los diferentes medios de atención ciudadana.

Entregar a la Dirección de Contraloría Social el reporte trimestralmente, aún en caso de no existir obra.

Ventajas de contar con el Comité de Contraloría Social

Hace más transparente la ejecución de los recursos públicos.

Mejora la rendición de cuentas entre sociedad y gobierno.

Fomenta la democracia con la elección del comité.

Fortalece la cultura de la legalidad.

Disminución en los actos de corrupción.

Impulsa la participación ciudadana.



La calidad de integrante del Comité de Contraloría Social se pierde por:

- Fallecimiento
- Renuncia del Contralor o Contralora social a la asamblea que lo eligió.
- Remoción por la Asamblea Comunitaria
- Falsedad en la declaración o en los documentos probatorios de los requisitos exigidos para acreditar el cargo.
- La vigencia del Comité es a partir de la fecha de su acreditación hasta el 31 de diciembre del año que se cursa.

Atención para Acreditación del Comité de Contraloría Social 2021



Periodo de acreditación.
A partir de su elección en su municipio.

Dónde se podrá capacitar y acreditar al Comité.



- Departamento de Capacitación a Municipios
Ciudad Administrativa Edificio 2 “Rufino Tamayo”, planta baja.
- Oficinas de la Contraloría que se encuentran en las diferentes regiones del Estado.



Horario de Atención.
De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Horas.



Teléfonos de Oficina.
01 951 50 150 00 Ext.: 11700, 10192, 11705.

GRACIAS

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dirección de Contraloría Social
Departamento de Capacitación a Municipios

